

LA HIGUERA. 0 9 OCT, 2019

**DECRETO ALCALDICIO:** 

**VISTOS** 

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

## **CONSIDERANDO**

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal Nº 515 de fecha, 15/07/2019.

## DECRETO

Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019. que luego se indica:

CONTRIBUYENTE		CARLOS ROBERTO SEPÚLVEDA SEGOVIA	
RUT		La ca	
DOMICILIO		PUNTA DE CHOROS	
CLASIFICACION DE LA PATENTE		LETRA "C" RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	
ROL		40034	
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

Distribución:

HIGU

ferko Gallegujilos Ossandor

A HIGUERA

ASESO URIDIO